



I. Municipalidad de Dalcahue

DECLARA ACTIVIDAD MUNICIPAL “FOMENTAR LA SOLIDARIDAD Y APOYO A TRAVES DE RIFA SOLIDARIA”

DECRETO ALCALDICIO N° 1578.

DALCAHUE, 09 de junio de 2026.

VISTOS: La necesidad de declarar como Actividad Municipal ” **FOMENTAR LA SOLIDARIDAD Y APOYO A TRAVES DE RIFA SOLIDARIA** ”, el 12 de julio 2026; el decreto alcaldicio N°2.835 con fecha 11.12.2025, el cual corresponde a la aprobación de presupuesto año 2026; la Ley N.º 19.886 de Compras Públicas y su correspondiente Reglamento; La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña María Alejandra Villegas Huichamán; el Decreto Alcaldicio N° 2.764 de fecha 26/11/2024 que da inicio al Uso Obligatorio de Sistema de Gestor de Documentos con Firma Electrónica para Procedimientos y Actos Administrativos, según lo señala la Ley N°21.180 de Transformación Digital del Estado y la Ley N°21.464 del año 2022, que modifica la Ley N°19.880; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

DECLÁRESE: Como **ACTIVIDAD MUNICIPAL** “**FOMENTAR LA SOLIDARIDAD Y APOYO A TRAVES DE RIFA SOLIDARIA**”, a realizarse el 12 de julio 2026 en dependencias de la Escuela Terramar, comuna de Dalcahue.

Objetivo general: Fomentar una cultura de solidaridad y apoyo mutuo para mejorar la calidad de vida de un grupo específico.

Objetivo específico: Fomentar la participación e integración de los vecinos de Dalcahue y sus alrededores, uniendo esfuerzos para apoyar una causa solidaria.

IMPÚTESE: El gasto devengado por este concepto debe imputarse a 24.01.008.001.001 centro de costos 01 premios y otros

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



CBM



JAS



Acceder al documento en línea



I. Municipalidad de Dalcahue



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



CBM



JAS



Acceder al documento en línea



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL